

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22918 BURGOS

Edicto

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º-Que en este órgano judicial con el n.º 109/2012 y NIG n.º 09059 42 1 2012 0004224 se sigue Procedimiento Concursal y en su Sección Primera, se ha dictado en fecha 7-06-2012 Auto declarando en Concurso de Acreedores Voluntario al deudor Proyectos Inmobiliarios Vivar Casado, S.L., con CIF n.º B09433368 y domicilio social en la calle Río Ubierna, n.º 14, Polígono Industrial El Clavillo en Villariezo (Burgos).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Profesional "Díaz de Magdalena, A.C., S.L.P", con domicilio en la Avda. de la Paz, n.º 1, Entreplanta, Oficina n.º 3, C.P. 09004 de Burgos, número de teléfono 947-273090, número de fax 947-273090 y dirección electrónica diazdemagdalenaac@diazdemagdalena.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 19 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047937-1